



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 ABR. 1981

Expte. N° 243/81

VISTO:

Este expediente por el que la Comisión Regional de la Sociedad Argentina de Genética hace saber sobre la organización del Congreso Anual de la especialidad, solicitando a la vez el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso se llevará a cabo en esta ciudad desde el 6 al 8 de Agosto del corriente año;

Que en la oportunidad se tratarán temas sobre los diversos campos que abarca la genética, con la presentación de trabajos y realización de mesas redondas;

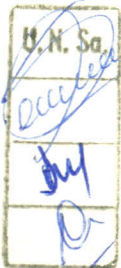
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al CONGRESO ANUAL DE GENETICA que se realizará en Salta entre el 6 y 8 de Agosto del año en curso, organizado por la Comisión Regional de la Sociedad Argentina de Genética.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 151-81